



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002570/2016

Córdoba, **22 NOV 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión, solicita la modificación de las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 839/2018, suscripto con el Lic. Jorge Juan Mina DNI 36.366.405;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 93 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con el Lic. Jorge Juan Mina DNI 36.366.405.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1478